



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

MINUTA, 5ª SESIÓN ORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches Número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, correspondiente a dos mil nueve, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafos quinto, sexto y séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
Agustín Almanza Alvarado	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Emmanuel Sotelo Meza	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Enrique Martínez Aguilar	Representante del Partido Verde Ecologista de México
María Elena Ríos Vázquez	Representante del Partido del Trabajo
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza
Alberto Domínguez Lozano	Representante del Partido Socialdemócrata
José Ariel Ferrer García	Representante del Partido Convergencia
Delia G. del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

Asimismo, se contó con la asistencia del Lic. Sergio de Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo; Lic. José Raúl Perdomo González, representante de la Contraloría General; del Lic. José Rico Espinosa y Mtro. Jaime Alfredo González Amaro, titulares

de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos respectivamente, así como del Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Verificado el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio con base en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Acto seguido, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la 10ª sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 15 de mayo de 2009.
2. Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
3. Avance en los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (Programa Especial y Programa Ordinario), correspondiente al mes de abril de 2009.
4. Recepción del "Informe sobre la entrega recepción de líquido indeleble por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional al Instituto Electoral del Distrito Federal".
5. Recepción del "Programa de trabajo para la atención de los requerimientos presentados por las Direcciones Distritales en relación a las bodegas de documentación electoral, actualización al 21 de mayo de 2009".
6. Recepción y, en su caso, aprobación de los "Criterios en materia de paquetes electorales, cómputos, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez".
7. Recepción y, en su caso, aprobación de la "Logística de distribución, almacenamiento y recuperación de las urnas electrónicas utilizadas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral ordinario 2008-2009".
8. Recepción y, en su caso, aprobación del documento "Mecanismo para la atención de contingencias técnicas con urnas electrónicas antes, durante y después de la jornada electoral 2009".
9. Análisis y, en su caso, aprobación del "Catálogo de preguntas y respuestas para el proceso electoral 2009".
10. Recepción de la "Nota informativa sobre el mecanismo para la obtención de los datos requeridos para la integración de la Estadística de participación electoral 2009".

11. Análisis de la Propuesta para la elaboración de un Escenario prospectivo sobre la instrumentación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. (Primera versión).

12. Asuntos generales.

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 126/5ªOrd./09.- Se aprueba el orden del día

- 1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE LA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2009.**

El Presidente de la Comisión mencionó que fueron recibidas observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, así como del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, mismas que fueron incorporadas en el cuerpo del documento final.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 127/5ªOrd./09.- Se aprueba la minuta de la 10ª sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 15 de mayo de 2009.

- 2. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.**

La Comisión se da por enterada del informe sobre el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

- 3. AVANCE EN LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL (PROGRAMA ESPECIAL Y PROGRAMA ORDINARIO), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que este informe da cuenta de los avances que la Dirección Ejecutiva tiene al mes de abril de 2009.

La Comisión se da por enterada del documento.

- 4. RECEPCIÓN DEL "INFORME SOBRE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE POR PARTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que se recibieron 26 mil aplicadores, que contienen el líquido indeleble. Cada envase contiene una capacidad de 150 mililitros, es de tipo plumón transparente con depósito, dosificador y tienen una tapa de cierre roscable y hermética y una punta aplicadora de fieltro lo que evitará los derrames que en otros procesos electorales se ocasionaban, respecto a sus

características y autenticidad, estas consisten en que el tiempo de secado en la piel no sea mayor a 15 segundos, garantiza como mínimo 10 horas de tiempo de permanencia en la piel, es resistente a 14 solventes y no ocasiona irritación.

La Secretaria de la Comisión entregó una nota relativa a una consulta que se realizó a la Facultad de Química de la UNAM, respecto de la capacidad que pudiera tener tanto el envase como el líquido indeleble de transmitir el virus de influenza humana AH1N1 e informó que se realizarán algunas pruebas para determinar que el líquido indeleble no es un vehículo de transmisión de este virus y con ello dar a la ciudadanía la certeza de que podrán votar sin problema de contraer dicho virus. Bajo ese escenario, propuso se autorice realizar los trámites administrativos para hacer una transferencia de los remanentes de la producción de líquido indeleble para pagar el costo de las pruebas.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 128/5ªOrd./09.- Se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que, dentro de la normatividad aplicable, realice los trámites administrativos necesarios para que se lleven a cabo los estudios que validarán, en su caso, que el líquido indeleble no es vehículo de transmisión del virus de influenza humana AH1N1.

5. RECEPCIÓN DEL “PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES EN RELACIÓN A LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ACTUALIZACIÓN AL 21 DE MAYO DE 2009”.

El Licenciado Raúl Perdomo comentó que con respecto a los trabajos de mantenimiento que han requerido las diferentes coordinaciones distritales, prácticamente el 77 por ciento de los trabajos fueron realizados y queda un 8 por ciento relacionado con tres distritos en los que se hacen labores de mantenimiento y con respecto al Distrito XXXVIII sólo falta pintar una adaptación que se realizó y colocar unos anaqueles.

El Ingeniero Narciso Meléndez López comentó que derivado de las fuertes lluvias en las últimas fechas, cuatro bodegas distritales se vieron alteradas con filtraciones en los distritos I, VII, XIV y XV, comentó que se informó a la Secretaría Administrativa y están programando la visita a éstas para resolver el problema.

Al no haber comentarios adicionales, la Comisión se dio por enterada del documento.

6. RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS “CRITERIOS EN MATERIA DE PAQUETES ELECTORALES, CÓMPUTOS, EXPEDIENTES ELECTORALES, ENTREGA DE CONSTANCIAS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ”.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que el documento ofrece una guía para que los consejos distritales lleven a cabo actividades relativas a la recepción, almacenamiento, conservación y custodia de los paquetes electorales, previo y al finalizar la jornada electoral, asimismo, se ofrece material para la integración de los expedientes electorales.

Informó que los criterios renovaron su contenido en aspectos como el fundamento jurídico derivado de los ajustes al Código Electoral del Distrito Federal y contiene procedimientos específicos para el manejo de la Urna Electrónica, se conforma de cinco apartados, un prontuario jurídico para facilitar la consulta a los consejos distritales de los conceptos que se manejan, 18 imágenes, cuadros y 24 anexos que son necesarios para la recepción de paquetes, así como para los cómputos y para la elaboración de las constancias y declaratorias de validez.

El Presidente de la Comisión propuso dar por recibido el documento para sus observaciones y remitirlo a los Consejeros Electorales no integrantes de la comisión.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 129/5ªOrd./09.- Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral el documento "Criterios en materia de paquetes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, junto con las de los consejeros electorales integrantes de la Comisión y los de representantes de los partidos políticos, sean presentadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a más tardar el jueves 4 de junio de 2009.

7. RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA "LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS PARA LA RECEPCIÓN Y CÓMPUTO DE VOTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009".

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que recibieron observaciones al documento de la oficina de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordán, del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y del Mtro. Jaime A. González Amaro Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y propuso hacerlo llegar a los consejos distritales para su aplicación.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 130/5ªOrd./09.- Se aprueba el documento denominado "Logística de distribución, almacenamiento y recuperación de las urnas electrónicas utilizadas para la recepción y cómputo de votos en el proceso electoral ordinario 2008-2009", y se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la UTALAUD se remita a los órganos desconcentrados del Instituto.

8. RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DOCUMENTO "MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS TÉCNICAS CON URNAS ELECTRÓNICAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL 2009".

El Presidente de la Comisión propuso dar por recibido el documento y remitirlo a los integrantes de la Comisión y al resto de los Consejeros no integrantes para sus observaciones y estas sean remitidas a más tardar el lunes primero de junio para estar

en tiempo de que en el próximo simulacro se incluya la urna electrónica inclusive con su mecanismo de contingencia.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 131/5ªOrd./09.- Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral el documento "Mecanismo para la atención de contingencias técnicas con urnas electrónicas antes, durante y después de la jornada electoral 2009", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, junto con las de los consejeros electorales integrantes de la Comisión y los de representantes de los partidos políticos, sean presentadas a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a más a más tardar el lunes 1 de junio de 2009.

9. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "CATÁLOGO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009".

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que al 21 de mayo se recibieron 92 observaciones a este catálogo que en general fueron de ajustes de información, reformulación de la redacción, sugerencias de preguntas y respuestas y precisiones sobre la manera de invocar la fundamentación jurídica.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 132/5ªOrd./09.- Se aprueba el documento denominado "Catálogo de preguntas y respuestas para el proceso electoral 2009", para su utilización en el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF); asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que lo haga del conocimiento de las áreas ejecutivas y técnicas y de los órganos desconcentrados del Instituto.

10. RECEPCIÓN DE LA "NOTA INFORMATIVA SOBRE EL MECANISMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS REQUERIDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL 2009".

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que se presentó una propuesta para obtener de los consejos distritales la lista nominal utilizada en cada una de las casillas, con el fin de que sirviera como insumo para la elaboración de la estadística de participación 2009, la cual fue analizada por la Secretaría Ejecutiva, quien instruyó que se presentaran otras alternativas, ya que la presentada era inviable.

El Presidente de la Comisión presentó la nueva propuesta y propuso que se remitiera a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su opinión.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 133/5ªOrd./09.- Se aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva emita opinión jurídica sobre la propuesta contenida en la Nota informativa sobre el mecanismo para la

obtención de los datos requeridos para la integración de la estadística de participación electoral 2009, elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

11. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESCENARIO PROSPECTIVO SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (PRIMERA VERSIÓN).

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que el documento tiene como propósito avanzar en la aportación de algunos elementos que tienen que precisarse en el estudio de factibilidad que en los próximos años tiene que realizar el Instituto con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 95, fracción XXXI.

Mencionó que entre los elementos que se bosquejan está la estimación del volumen de los electores residentes en el exterior que tendrían que atenderse en los comicios de 2012, así como los aspectos de coordinación interinstitucional, de organización y logística vinculados con la instrumentación de esta modalidad, señaló que a tres años de que se deba tomar una determinación institucional sobre la materia, los elementos vertidos en el documento son sólo una aproximación, por lo cual se requerirá desarrollar un estudio de factibilidad y recurrir con especialistas y actores involucrados en el tema.

El Presidente de la Comisión propuso dar por recibido el documento y remitirlo a los integrantes de la Comisión y al resto de los Consejeros Electorales no integrantes y una vez que este la versión definitiva, turnarla al Secretario Ejecutivo, para que la haga llegar a la Comisión Provisional respectiva, que en su oportunidad conformará el Consejo General.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 134/5ªOrd./09.- Se aprueba remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral el documento "Propuesta para la elaboración de un escenario prospectivo sobre la instrumentación del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (primera versión)", con la finalidad de que las observaciones que se consideren pertinentes, junto con las de los consejeros electorales integrantes de la Comisión y los de representantes de los partidos políticos, sean presentadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que una vez integrados, se presenten en su oportunidad a la Comisión Provisional que al respecto conforme el Consejo General para la atención de este proyecto institucional.

12. ASUNTOS GENERALES.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que se recibieron solicitudes de algunos consejos distritales para que se les proporcionaran los archivos digitales de la documentación electoral aprobada por el Consejo General; como es boletas y actas, principalmente aquellas que llevan candidatura común para efectos de capacitación a los funcionarios de casilla.

El Presidente de la Comisión propuso que estos archivos se remitan a los consejos distritales por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y también sean enviados a los Partidos Políticos.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 135/5ªOrd./09.- Se aprueba remitir, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las direcciones distritales y representaciones de los partidos políticos, para efectos de capacitación, los archivos que contienen la documentación electoral aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión comentó que toda vez que el Consejo General aprobó diversos documentos para la utilización de la urna electrónica, el Código Electoral señala la obligación del Tribunal de establecer bases y criterios para atender todo lo relativo a las nulidades en el sistema electrónico de votación.

En dichas bases, se estableció que las boletas electorales fueran puestas a disposición de los electores por el sistema electrónico y estas debían de cumplir con diversos requisitos que están establecidos en los Artículos 214 y 247 del Código Electoral y que de alguna manera, puedan contener la lista de Representación Proporcional, lo que el Consejo General aprobó fue poner dichos listados en el interior de las mamparas.

Informó que se tienen problemas para establecer una mascarilla Braille tipo para todas las urnas electrónicas, ya que son de diferente tamaño y la pantalla que se muestra no en todos los casos corresponde al mismo tamaño de una etiqueta única, por ejemplo, en la boleta virtual el nombre de Convergencia ponerlo en Braille resulta complicado por la cercanía que tiene con el Partido Nueva Alianza que es el siguiente en el orden de registro, motivo de la antigüedad, de ahí la necesidad de tener que separar los partidos políticos de manera proporcional, para que el nombre tanto en la boleta virtual, como en la etiqueta Braille no tenga la cercanía con este partido político y pueda generar confusión para las personas con discapacidad.

El Maestro Jaime A. González Amaro comentó que la propuesta presentada cambia en que se distribuirían uniformemente los escudos de los partidos políticos para poder ajustar lo referente a la mascarilla Braille; la diferencia, en el primer caso sería en que el original está alineado a la izquierda; en el segundo se haría una distribución uniforme donde se estaría haciendo la distribución y ampliando los espacios entre ellos, esa sería la primera de las modificaciones.

Y en el caso de la segunda modificación, para incluir el listado de representación proporcional, sería que previamente en la pantalla apareciera el escudo del partido político seleccionado por el elector y, en este se está proponiendo, un enunciado que vaya del lado derecho y con cada uno de los escudos de los partidos políticos, donde se haga referencia de que la lista de representación proporcional está fijada a un costado de la mampara, estas serían las dos pantallas propuestas, derivado del análisis

que se realizó con personal del tribunal, se señaló que en el caso de la última pantalla, el listado de los candidatos a representación proporcional estaría incluido dentro del software electoral como un catálogo en la parte de catálogos, aunque éste no se despliegue sí estaría incluido dentro del software electoral.

El Presidente de la Comisión propuso que la Comisión en términos de lo que establece el Artículo XVIII, fracción VI se declarara en sesión permanente para que el Secretario Ejecutivo con el apoyo de las áreas correspondientes, procedan a integrar las modificaciones en el proyecto de acuerdo respectivo y someterlo a la consideración del Consejo General.

El Representante del Partido Acción Nacional pidió se le explicará el procedimiento.

El Presidente de la Comisión comentó que al seleccionar cualquier partido político la pantalla anterior desplegaba solamente el partido político y se ponía abajo: "confirmar o corregir".

Si se ponía "corregir" regresaba a la pantalla anterior.

Si se ponía "conformar" se procedería al siguiente tipo de elección.

En la modificación se propone desplegar el logotipo del partido político que el ciudadano escoja; junto con la leyenda que refiera al elector visualizar a un costado de la mampara la lista de candidatos de Representación Proporcional.

El Representante del Partido Acción Nacional cuestionó si lo único que se iba a hacer era adicionar la leyenda a la segunda pantalla.

El Presidente de la Comisión contestó que era la leyenda y sí el ciudadano una vez que ve la lista puesta en las mamparas, sabrá si corrige o confirma el voto que emitió.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz informó que el software también va a contener la lista de los candidatos de Representación Proporcional, aunque el ciudadano no la vea por eso se le daría la indicación de que se encuentran en la mampara.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 136/5ªOrd./09.- Con fundamento en el artículo 18 fracción VI del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se aprueba declarar la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral en sesión permanente.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches Número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, se reanudo la quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, correspondiente a dos mil nueve, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafos quinto, sexto y séptimo del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Ángel Rafael Díaz Ortiz	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
Agustín Almanza Alvarado	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Miguel Ángel Vázquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Enrique Martínez Aguilar	Representante del Partido Verde Ecologista de México
María Elena Ríos Vázquez	Representante del Partido del Trabajo
Sara Pérez Rojas	Representante del Partido Nueva Alianza
Francisco Nava Márquez	Representante del Partido Socialdemócrata
José Ariel Ferrer García	Representante del Partido Convergencia
Delia G. del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

Se contó con la asistencia del Licenciado José Rico Espinosa, Maestro Jaime Alfredo González Amaro y el Ingeniero Narciso Meléndez López, titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y del Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados respectivamente.

Al reiniciar la sesión la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que el punto del Orden del Día en el que la sesión fue declarada permanente correspondió a Asuntos Generales, en el cual se enlistó el tema relativo a las propuestas de modificación al software electoral de las urnas electrónicas que serán utilizadas el día de la jornada electoral.

El Presidente de la Comisión informó que se hicieron llegar los proyectos de acuerdo de los dos puntos que se refirieron tanto a la modificación de la parte correspondiente al software, como lo concerniente a la modificación que se propuso de la mascarilla Braille.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señaló que se entregó la muestra de la mascarilla la cual va a ser en dos tamaños para la pantalla de seis y de diez pulgadas.

El Maestro Jaime A. González Amaro propuso que se agregará un considerando haciendo referencia al acuerdo 426/09 del Consejo General, en el que se aprueba la publicación permanente en la página de Internet de lo que viene siendo el código fuente y generar un punto de acuerdo donde se apruebe actualizar la versión publicada en Internet por el que ya se está aprobando con la modificación.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó su preocupación del proyecto por el que se modifica el programa informático (software electoral), y lo remitido por el Tribunal Electoral, sobre las causales de nulidad, ya que se sustituyó en algún momento la lista de representación proporcional por un cartel y está es una causal de nulidad, ya que no va todo especificado en la misma boleta, como lo dice el Código Electoral.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz comentó que a él le surgió la misma duda que al Representante de la Revolución Democrática y por eso fue el motivo de la sesión, para corregir el software, ya que el artículo 214 en uno de sus incisos habla de que "debe de tener a un lado la lista de candidatos de diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Legislativa".

Mencionó que en consecuencia, se puso un recuadro con las listas de los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional como lo marca la ley, además de que están en el software se encuentran al lado, en una mampara, informó que la sesión se llevó a cabo para poder modificar el software y que no existiera ninguna razón para que en su momento se pueda impugnar por cuestiones técnicas la validez de la elección en una urna electrónica.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que si bien es cierto que ahí va a estar referenciado, la lista se encuentra fuera de la boleta.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz le informó al Representante del Partido de la Revolución Democrática que además de que iban a estar afuera de las mamparas con letra grande para que el ciudadano lo leyera, también iban a estar dentro del software, como lo marca el Código.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que él se refería a que estuviera estampado en la boleta virtual, ya que el Código dice "dentro a la boleta tendrá éstos componentes".

El Presidente de la Comisión informó que el Código obliga a que el listado de Representación Proporcional este en el software, y no en la boleta virtual, comentó que el problema técnico que se presentó era que poner el listado en la urna sería imposible, ya que son 26 nombres por cada uno de los partidos políticos y se pueden tener registrados en el software, pero no en la boleta virtual por esa situación.

Informó que como lo comentó el representante del Partido de la Revolución Democrática se platicue con los partidos políticos sobre la situación técnica la cual es inviable en este momento, porque las urnas que se tienen son propiedad del Instituto.

El Licenciado José Rico Espinosa mencionó que si la información está en las mamparas y grabada en el software dará la certeza jurídica, ya que si fuera necesario auditar una urna electrónica se encontraría la información grabada dentro del software, y se tendría la convicción de que en términos de lo que dispone el artículo 214 en esta fracción IV, estaría cubierta la parte de la hipótesis normativa.

Informó que se han sostenido reuniones con el personal del Tribunal Electoral, y están de acuerdo con esta propuesta que el Instituto ofrece para poder dar tranquilidad a los partidos políticos, ya que en el caso de que una urna pudiera ser impugnada, al momento de que se practique en el propio Tribunal una auditoria, encontrarán la información grabada en el software.

El Representante del Partido Acción Nacional comentó que todos los partidos saben de la dificultad que tiene la inclusión de los nombres y se puede considerar que el tema sí puede ser una violación en términos del texto del propio Código, sin embargo, esa violación no afectaría al fondo del asunto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática informó que nunca tuvieron una notificación oficial por parte del Tribunal Electoral sobre el documento y lo que solicita es que se proteja el asunto de la urna electrónica.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz mencionó que el Tribunal simplemente remitió los lineamientos, que seguramente serán publicados en la Gaceta Oficial y así llegan a ser una normatividad.

Sugirió que se podría hacer un folleto de adenda al Código impreso y difundir la normatividad que se ha emitido para que los ciudadanos se enteren de que existen lineamientos para la urna electrónica y los medios de impugnación que fueron elaborados por el propio Tribunal.

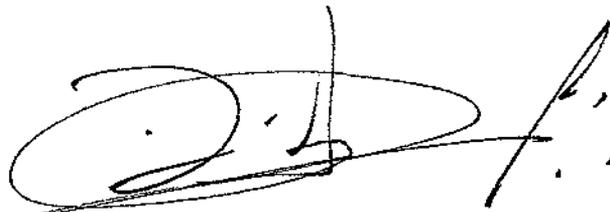
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral propuso que en el resolutive cuarto del acuerdo del software se agregara que fuera publicado el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin más comentarios, se aprobaron por unanimidad los siguientes:

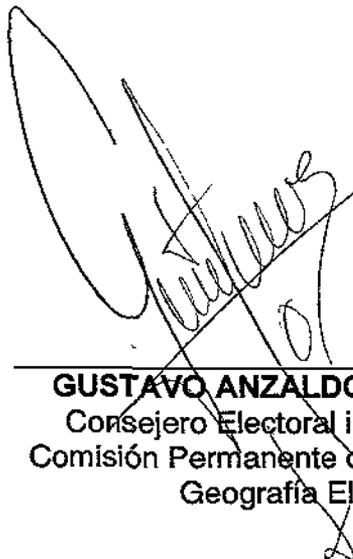
Acuerdo 137/5ºOrd./09.- Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo el "Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el programa informático (software electoral) que se utilizará en las urnas electrónicas el día de la jornada electoral de 2009, aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2009", con la finalidad de que sea presentado al pleno del Consejo General.

Acuerdo 138/5ºOrd./09.- Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo el "Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el diseño y modelo de la mascarilla Braille que será utilizada en las casillas electorales en las que se instalen urnas electrónicas en la jornada electoral local del 5 de julio de 2009, y la impresión por Talleres Gráficos de México de los textos en lenguaje Braille de los nombres de los partidos políticos que serán incorporados en dicho aditamento", con la finalidad de que sea presentado al pleno del Consejo General.

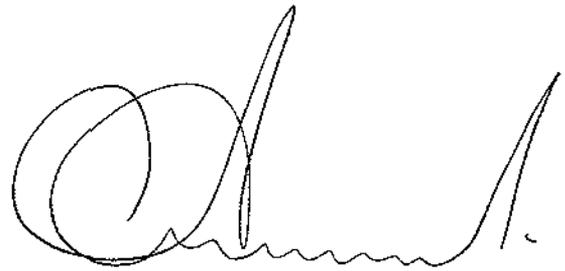
Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral, siendo las dieciocho horas con once minutos del viernes veintinueve de abril de dos mil nueve; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la misma.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización
y Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral